

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2997

Número de Repertorio: 7070

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2997 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306455757	LOPEZ MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	COMPRADOR
1709397267	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3120901000	47745	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 10 noviembre 2023

Fecha generación: viernes, 10 noviembre 2023

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 5 2 5 6 2 K B 5 R J A A





Factura: 002-003-000064665



20231308006P03859

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P03859						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707620967	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P03859
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:26)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P03859						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709397267	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306455757	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P03859
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P03859**

4 **NÚMERO DE FACTURA: 002-003-000064665**

5

6

PRIMERA PARTE:

7

ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y

8

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-

9

QUE OTORGA :

10

LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y

11

CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

12

A FAVOR DE:

13

SEÑOR CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO.-

14

SEGUNDA PARTE:

15

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

16

QUE OTORGA:

17

EL SEÑOR CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO

18

A FAVOR DE:

19

EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ

20

CUANTÍAS: INDETERMINADA & USD 53,000.00

21

//HNAA//

22

23 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de

24 Manabí, república del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES OCHO DE NOVIEMBRE**

25 **DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

26 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,**

27 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **EDWIN**

28 **MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero





1 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal
2 de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**
3 **VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña.
4 El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en
5 la ciudad de Portoviejo; por otra parte en calidad de "VENDEDOR" el señor
6 **CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO**, portador de la cédula de ciudadanía
7 número uno, siete, cero, nueve, tres, nueve, siete, dos, seis, siete (1709397267),
8 de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por último, en
9 calidad de "COMPRADOR" el señor **CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ**,
10 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, cinco,
11 cinco, siete, cinco, siete (1306455757), de estado civil soltero, por sus propios y
12 personales derechos. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar
13 y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
15 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
16 Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de
17 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada
18 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
19 temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad
20 con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad
21 y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
22 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
23 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara
24 como documento habilitante del presente contrato de CANCELACIÓN DE
25 HIPOTECA ABIERTA Y COMPRAVENTA, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA**
27 **ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO.-**En el protocolo
28 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

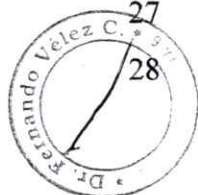


1 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR,**
2 que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte a la presente CANCELACIÓN
4 de Hipoteca Abierta, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad
5 de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente
6 General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**
7 **AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica
8 con el Poder que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado
9 civil casado y con domicilio en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición
11 Voluntaria de Enajenar, celebrada el 13 de febrero del 2015, en la Notaría Pública
12 Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
13 Manta, con fecha 26 de febrero del 2015, el señor **CESAR MARCELO DUQUE**
14 **BAQUERO**, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer
15 con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
16 VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor HIPOTECA ABIERTA Y
17 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el bien inmueble de su
18 propiedad consistente en **UN INMUEBLE, BARRIO MAZATO, ACTUALMENTE**
19 **BARRIO MARIA AUXILIADORA N°2, CALLE TRESCIENTOS CATORCE Y VÍA**
20 **INTERBARRIAL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA,**
21 **PROVINCIA DE MANABÍ**, cuyas medidas, linderos y superficie constan
22 perfectamente indicados en la referida escritura pública. **TERCERO:** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su
24 calidad de Apoderado Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
25 para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber los deudores hipotecarios
26 cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, **CANCELA LA**
27 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** constituido sobre el
28 inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta y faculta al señor





1 Registrador de la Propiedad del cantón **Manta** para proceder en conformidad. **LAS**
2 **DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo
3 necesarias, para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta
4 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, se encuentra firmada por
6 el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, con Registro número trece guion dos mil
7 once guion ciento treinta y cuatro, del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE:**
8 **COMPRAVENTA.-PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento
9 y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **CESAR MARCELO**
10 **DUQUE BAQUERO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero,
11 nueve, tres, nueve, siete, dos, seis, siete (1709397267), de estado civil divorciado,
12 por sus propios y personales derechos; al que más adelante se les llamará
13 simplemente **"EL VENDEDOR"**; y por otra parte, el señor **CARLOS ENRIQUE**
14 **LOPEZ MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis,
15 cuatro, cinco, cinco, siete, cinco, siete (1306455757), de estado civil soltero, por
16 sus propios y personales derechos, al que más adelante se les llamará
17 simplemente **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son mayores de edad,
18 domiciliados en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse,
19 tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES: UNO) MEDIDAS Y LINDEROS.-** Declara el vendedor que es
21 dueño y propietario de un bien inmueble ubicado en el barrio Mazato, actualmente
22 barrio María Auxiliadora No. 2, calle trescientos catorce y vía Interbarrial de la
23 Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes
24 medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con 20.00 metros y calle 314; **POR**
25 **ATRÁS:** con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño; **POR EL COSTADO**
26 **IZQUIERDO:** con 20.00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano Moreira; y,
27 **POR EL COSTADO DERECHO:** En línea curva 12,75 metros + 9,88 metros - Vía
28 interbarrial. Con un área total de 378.32M2. **DOS) HISTORIA DE DOMINIO.-**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Inmueble que fue adquirido por medio de Partición Voluntaria y Extrajudicial y
2 Compraventa de Cuotas Hereditarias por parte de los copropietarios; **Silvano**
3 Bernardino Villigua Cedeño, Ramon Hipolito Villigua Quijije, Felicísimo Monserrate
4 Villigua Quijije, Carlos Alberto Villigua Quijije, Zoila Candelaria Villigua Quijije,
5 Maria Deorgina Villigua Quijije e Ignacia de los Angeles Villigua Quijije, mediante
6 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciséis de
7 julio del año dos mil catorce; y, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
8 del cantón Manta el cinco de septiembre del año dos mil catorce. Con fecha trece
9 de febrero del año dos mil quince el señor DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO
10 constituyó escritura de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
11 ENAJENAR en la Notaria Primera de Manta, a favor de la ASOCIACIÓN
12 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,
13 misma que fue inscrita el veintiséis de febrero del año dos mil quince en el Registro
14 de la Propiedad del señalado cantón, gravamen que se cancela mediante este
15 mismo acto. **TERCERA: VENTA.** - Con los antecedentes expuestos y mediante el
16 presente contrato, el señor CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO, vende, cede
17 y transfiere a favor del señor CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ quien compra,
18 adquiere y acepta para sí, un bien inmueble ubicado en el barrio Mazato,
19 actualmente barrio María Auxiliadora No.2, calle trescientos catorce y vía
20 Interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de
21 las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con 20.00 metros y calle
22 314; **POR ATRÁS:** con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño; **POR EL**
23 **COSTADO IZQUIERDO:** con 20.00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano
24 Moreira; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** En línea curva 12,75 metros + 9,88
25 metros - Vía interbarrial. Con un área total de 378.32M2. La venta realizada se la
26 hace como cuerpo cierto bajo las medidas y linderos ya determinadas; por lo tanto,
27 la parte VENDEDORA transfiere a la parte COMPRADORA el dominio, uso, goce
28 y posesión en el bien inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en





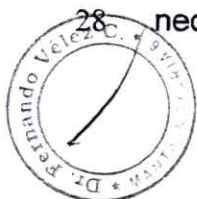
1 esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le
2 correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta, queda
3 comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

4 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo
5 es de **(53,000.00) CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que el COMPRADOR entrega con anterioridad a la
7 firma del presente contrato al VENDEDOR, quien declara haberlo recibido a su
8 entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
9 concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL**

10 **SANEAMIENTO.-** La venta del bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en
11 el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
12 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
13 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte
14 del COMPRADOR, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.

15 Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios
16 redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: NOTIFICACIONES.-** Para efectos
17 de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las
18 siguientes direcciones y medios: LA PARTE VENDEDORA, CESAR MARCELO
19 DUQUE BAQUERO en la dirección: Calle 312 y Avenida 215, de esta ciudad de
20 Manta, correo electrónico lubadit@gmail.com y celular 0985546010. LA PARTE
21 COMPRADORA, CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ en la dirección: Calle 309
22 y Avenida 215, Vía Interbarrial, de esta ciudad de Manta, correo electrónico
23 carlitos96_0@hotmail.com y celular 0995901312. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN**

24 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al COMPRADOR dé la copia autorizada de esta
25 Escritura, para requerir al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
26 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted
27 Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren
28 necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 sus suscriptores. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la
2 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abg. Sheila Alexandra
3 Rodriguez Ferrin, portadora de la matrícula profesional número: trece guion dos
4 mil veintidós guion veintisiete del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
6 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
7 en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de
8 la Notaría, de todo lo cual doy fe.

9
10
11
12 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**
13 **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**
14 **PICHINGHA**
15 **Apoderado Especial**

16
17
18 **CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO**
19 **C.C: 1709397267**

20
21
22 **CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ**
23 **C.C: 1306455757**

24
25
26 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
27 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**



28
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

08 NOV 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

...EL NOTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170939726-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DUQUE HUGO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAQUERO ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-17

 DIRECTOR GENERAL

 PRIMA DEL CEDULADO

V3343Y2242

000526370

 **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

N° 42414286

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **4**

JUNTA No. **0001** MASCULINO

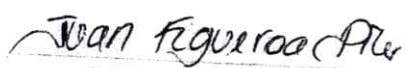


CC N°: **1709397267**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

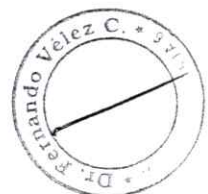
La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....A. fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 08 NOV 2023


Dr. Fernando Vélez C.
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709397267

Nombres del ciudadano: DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: DUQUE HUGO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BAQUERO VITERI ANA MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-950-68060



Ing. Carlos Echeverría.



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

LOPEZ

MUÑOZ

NOMBRES

CARLOS ENRIQUE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 MAR 1973

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABICHONE

CANUTO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

005720192

FECHA DE VENCIMIENTO

01 JUL 2031

NAT/GEN

115713

NUI.1306455757



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ CHICA CRISTODULO ELI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MUÑOZ CHICA ESTRELLA MARGARITA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 01 JUL 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0057201926<<<<<1306455757
7303261M3107014ECU<SI<<<<<<<9
LOPEZ<MUÑOZ<<CARLOS<ENRIQUE<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

LOPEZ MUÑOZ CARLOS
ENRIQUE

N° 21594575

1306455757

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0041 MASCHENO

CC N°: 1306455757



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

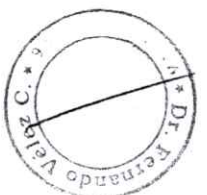
La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOECP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 01 NOV 2023

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306455757

Nombres del ciudadano: LOPEZ MUÑOZ CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ CHICA CRISTODULO ELI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MUÑOZ CHICA ESTRELLA MARGARITA

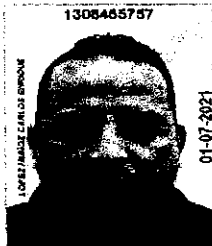
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-950-67828



Ing. Carlos Echeverría.



Ficha Registral-Bien Inmueble

47745

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029114
Certifico hasta el día 2023-10-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 05 septiembre 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: barrio Mazato, actualmente barrio María Auxiliadora No. 2 calle trescientos catorce

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble barrio Mazato, actualmente barrio María Auxiliadora No. 2 calle trescientos catorce y vía interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE, con 20,00 metros y calle 314.

POR ATRÁS, con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño.

POR UN COSTADO (IZQUIERDO), con 20,00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano Moreira y

POR EL OTRO COSTADO (DERECHO), En línea curva 12,75 metros + 9,88 metros - Vía interbarrial.

Con un área total de 378.32M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	919 martes, 02 octubre 1979	1468	1469
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3664 viernes, 05 septiembre 2014	71843	71862
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	287 jueves, 26 febrero 2015	5634	5650
EMBARGOS	EMBARGO	21 martes, 05 febrero 2019	0	0
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	123 martes, 03 octubre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 octubre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 septiembre 1972

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

un terreno ubicado en el Barrio Mazato que tiene por el frente callejón sin nombre y cuarenta metros :por atrás con la vendedora con cuarenta

Número de Inscripción : 919

Folio Inicial: 1468

Número de Repertorio: 1788

Folio Final : 1469



metros por un costado con la vendedora y veinte metros y por el otro costado con la vendedora y con veinte metros . con un area total de ochocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	QUIIJE CATAGUA NINFA UBALDINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA MANTUANO ELFIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: viernes, 05 septiembre 2014

Número de Inscripción : 3664

Folio Inicial: 71843

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6594

Folio Final : 71862

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 julio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIA. Una vez realizada la partición Extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores Silvano Bernardino Villigua cedeño, Ramon Hipolito Villigua Quijije, Felicísimo Monserrate Villigua Quijije, Carlos Alberto Villigua Quijije , Zoila Candelaria Villigua Quijije, Maria Deorgina Villigua Quijije e Ignacia de los Angeles Villigua Quijije , como copropietarios del bien inmueble, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos la cuota hereditaria que les corresponde sobre el bien inmueble a favor del señor CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO, el inmueble Barrio mazato actualmente Barrio Maria Auxiliadora N. 2 cale trescientos catorce y via Interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	QUIIJE CATAGUA NINFA UBALDINA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE MARIA DEORGINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE ZOILA CANDELARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA CEDEÑO SILVANO BERNARDINO	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE FELICISIMO MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE RAMON HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLIGUA QUIIJE IGNACIA DE LOS ANGELES	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 26 febrero 2015

Número de Inscripción : 287

Folio Inicial: 5634

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1706

Folio Final : 5650

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 febrero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. Lote de terreno ubicado en el Barrio Mazato, actualmente Barrio Maria Auxiliadora No. Dos Calle Trescientos catorce y vía interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[4 / 5] EMBARGO

Inscrito el: martes, 05 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EMBARGO OFICIO N° 0031-2019-UJCM-13337-2018-01541 JUICIO N° 13337-2018-01541 * inmueble barrio Mazato, actualmente barrio María Auxiliadora No. 2 calle trescientos catorce y vía interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con 20,00 metros y calle 314. POR ATRÁS, con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño. POR UN COSTADO (IZQUIERDO), con 20,00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano Moreira y POR EL OTRO COSTADO (DERECHO), En línea curva 12,75 metros + 9,88 metros - Vía interbarrial. Con un área total de 378.32M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEUDOR	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[5 / 5] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: martes, 03 octubre 2023

Número de Inscripción : 123

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6252

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N. 13337-2018-01541

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23029114 certifico hasta el día 2023-10-04, la Ficha Registral Número: 47745.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 47745

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 0 2 2 6 G H A R T E P



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 102023-103417

N° ELECTRÓNICO : 229828

Fecha: 2023-10-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-12-09-01-000

Ubicado en: SECTOR MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 2 C.314

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 378.32 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1709397267	DUQUE BAQUERO-CESAR MARCELO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 37,079.14

CONSTRUCCIÓN: 25,003.75

AVALÚO TOTAL: 62,082.89

SON: SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11043180QPIMRZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102023-103059

Manta, miércoles 25 octubre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO** con cédula de ciudadanía No. **1709397267**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 25 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



110396096K815Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112023-103605

Manta, miércoles 01 noviembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-12-09-01-000 perteneciente a DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO con C.C. 1709397267 ubicada en SECTOR MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 2 C.314 BARRIO MARIA AUXILIADORA # 2 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$62,082.89 SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 89/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$53,000.00 CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104506WVUGKAP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/192552
DE ALCABALAS

Fecha: 31/10/2023

Por: 807.08

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 31/10/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

Identificación: 1709397267

Teléfono: 0985546010

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ MUÑOZ CARLOS ENRIQUE

Identificación: 1306455757

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-434066



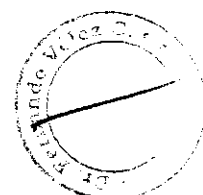
PREDIO: Fecha adquisición: 05/09/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-12-09-01-000	62,082.89	378.32	SECTORMAZATOBARRIOMARIAAUXILIADORA2C.314	62,082.89

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	620.83	0.00	0.00	620.83
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	186.25	0.00	0.00	186.25
Total=>		807.08	0.00	0.00	807.08

Saldo a Pagar



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/192553**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 31/10/2023

Por: 66.91

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 31/10/2023

Contribuyente: DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

VE-534066

Tipo Contribuyente: |**Identificación:** CI 1709397267**Teléfono:** 0985546010**Correo:****Dirección:** AV. 21 Y CALLE 12 y NULL**Detalle:****Base Imponible:** 50186.1**Tipo de Transacción:**

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO**Identificación:** 1709397267**Teléfono:** 0985546010**Correo:****Adquiriente-Comprador:** LOPEZ MUÑOZ CARLOS ENRIQUE**Identificación:** 1306455757**Teléfono:** NA**Correo:****Detalle:****PREDIO: Fecha adquisición:** 05/09/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-12-09-01-000	62,082.89	378.32	SECTORMAZATOBARRIOMARIAAUXILIADORA2C.314	62,082.89

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	66.91	0.00	0.00	66.91
Total=>		66.91	0.00	0.00	66.91

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	62,082.89
PRECIO DE ADQUISICIÓN	11,896.79
DIFERENCIA BRUTA	50,186.10
MEJORAS	34,086.64
UTILIDAD BRUTA	16,099.46
AÑOS TRANSCURRIDOS	7,311.84
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	8,787.62
IMP. CAUSADO	65.91
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	66.91





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471523

Contribuyente
DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO

Identificación
17xxxxxxx7

Control
000005035

Nro. Título
471523

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-10-25

Expiración

2023-11-25

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

10-2023/11-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-10-25 13:42:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





BanEcuador B.P.
31/10/2023 10:21:22 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1512834905
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



31 OCT 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI
NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000007174
Fecha: 31/10/2023 10:21:41 a.m.

No. Autorización:
3110202301176818352000121315230000071742023102117

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, tres, nueve, siete, dos, seis, siete (1709397267), de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; al que más adelante se les llamará simplemente **"EL VENDEDOR"**; y por otra parte, el señor **CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, cinco, cinco, siete, cinco, siete (1306455757), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, al que más adelante se les llamará simplemente **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

UNO) MEDIDAS Y LINDEROS.- Declara el vendedor que es dueño y propietario de un bien inmueble ubicado en el barrio Mazato, actualmente barrio María Auxiliadora No. 2, calle trescientos catorce y vía Interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con 20.00 metros y calle 314; **POR ATRÁS:** con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con 20.00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano Moreira; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** En línea curva 12,75 metros + 9,88 metros - Vía interbarrial. Con un área total de 378.32M2.

TERCERA: HISTORIA DE DOMINIO.- Inmueble que fue adquirido por medio de Partición Voluntaria y Extrajudicial y Compraventa de Cuotas Hereditarias por parte de los copropietarios; Silvano Bernardino Villigua cedeño, Ramon Hipolito Villigua Quijije, Felicísimo Monserrate Villigua Quijije, Carlos Alberto Villigua Quijije, Zoila Candelaria Villigua Quijije, Maria Deorgina Villigua Quijije e Ignacia de los Angeles Villigua Quijije, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciséis de julio del dos mil catorce; y, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el cinco de septiembre del dos mil catorce. Con fecha trece de febrero del dos mil quince el señor DUQUE BAQUERO CESAR MARCELO constituyó escritura de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR en la Notaría Primera de Manta, a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, misma que fue inscrita el veintiséis de febrero del dos mil quince en el Registro de la Propiedad del señalado cantón, gravamen que se cancela mediante este mismo acto.

CUARTA: VENTA. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO, vende, cede y transfiere a favor del señor CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ quien compra, adquiere y acepta para sí, un bien inmueble ubicado en el barrio Mazato, actualmente barrio María Auxiliadora No. 2, calle trescientos catorce y vía Interbarrial de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con 20.00 metros y calle 314; **POR ATRÁS:** con 14,62 metros y propiedad de Rubén Cedeño; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con 20.00 metros y propiedad de Sixto Silvino Solórzano Moreira; y, **POR EL**



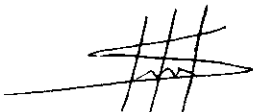
COSTADO DERECHO: En línea curva 12,75 metros + 9,88 metros - Vía interbarrial. Con un área total de 378.32M2. La venta realizada se la hace como cuerpo cierto bajo las medidas y linderos ya determinadas; por lo tanto, la parte VENDEDORA transfiere a la parte COMPRADORA el dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta, queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

QUINTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de (53,000.00) **CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que el COMPRADOR entrega con anterioridad a la firma del presente contrato al VENDEDOR, quien declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: DEL**

SANEAMIENTO.- La venta del bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del COMPRADOR, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SÉPTIMA:**

NOTIFICACIONES.- Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios: Uno. LA PARTE VENDEDORA, CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO en la dirección: Calle 312 y Avenida 215, de esta ciudad de Manta, correo electrónico lubadit@gmail.com y celular 0985546010. Dos. LA PARTE COMPRADORA, CARLOS ENRIQUE LOPEZ MUÑOZ en la dirección: Calle 309 y Avenida 215, Vía Interbarrial, de esta ciudad de Manta, correo electrónico carlitos96_0@hotmail.com y celular 0995901312. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR.- Se faculta al COMPRADOR dé la copia autorizada de esta Escritura, para requerir al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO. -** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.



Abg. Sheila Alexandra Rodríguez Ferrín
Matrícula Número: 13-2022-27





SEÑOR (a) NOTARIO (a):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece como única parte a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Portoviejo.

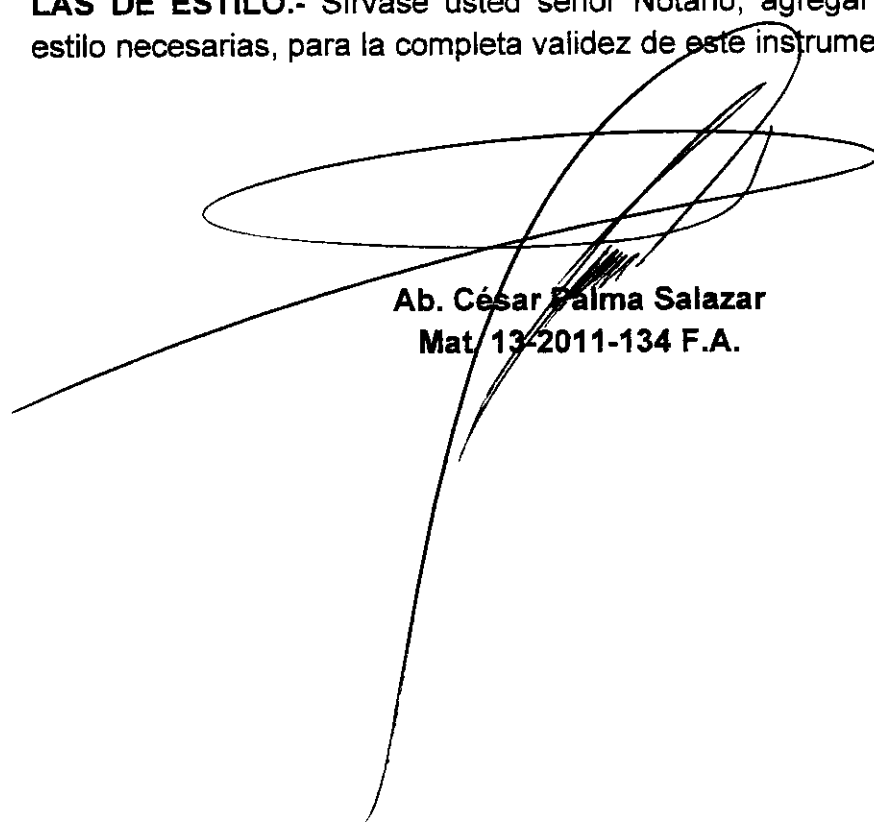
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el 13 de febrero del 2015, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 26 de febrero del 2015, el señor **CESAR MARCELO DUQUE BAQUERO**, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en **UN INMUEBLE, BARRIO MAZATO, ACTUALMENTE BARRIO MARIA AUXILIADORA N° 2, CALLE TRESCIENTOS CATORCE Y VIA INTERBARRIAL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, cuyas medidas, linderos y superficie constan perfectamente indicados en la referida escritura pública.

TERCERO: Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber los deudores hipotecarios cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, **CANCELA LA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** constituido sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta y faculta al señor Registrador de la Propiedad del cantón **Manta** para proceder en conformidad.



Legalmente tu aliado

LAS DE ESTILO.- Sirvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento.



Ab. César Palma Salazar
Mat. 13-2011-134 F.A.

Minuta elaborada el 24 de Octubre del 2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 170762096-7

SEÑALA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVIJEJO
2019-10-21
FECHA DE EXTRACTACION 2029-10-21

IMPRESION GENERAL

PRIMA DE EXTRACTADO



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

JURADO BEDRAN EDWIN
MANUEL

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: PORTOVIJEJO
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE
ZONA: 3
JUNTA No. 0002 MASCULINO

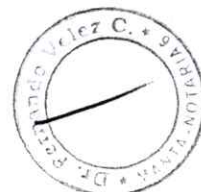


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
24 fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

31 NOV 2023

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexta
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Datos del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-950-93062



238-950-93062

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680
3

4 PODER ESPECIAL
5

6 OTORGADO POR EL:
7

8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
9 en su calidad de Gerente General y
10 como tal Representante Legal de la
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
12 Vivienda "Pichincha"
13

14 A FAVOR DE:
15

16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA
22

23 CUANTIA: INDETERMINADA
24

25 DI: 2 COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO



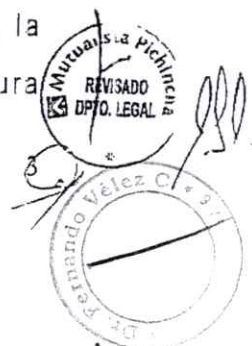
Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



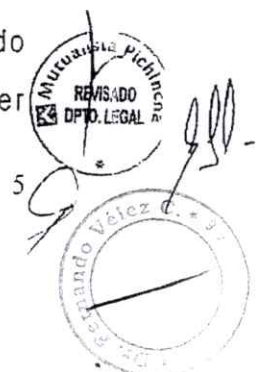
Dra. Maria Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía
6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V

13

14

15

16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTA
QUITADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
GÓMEZ JURADO JAMES

N. 080067795-7

10 76 01 408 37

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-11

FECHA DE EXISTENCIA
2020-04-11

V4343V4442

DIRECCIÓN GENERAL

PAÍS DEL Cónyuge

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

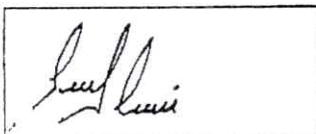
Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: ORGEO SWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

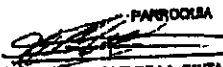



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

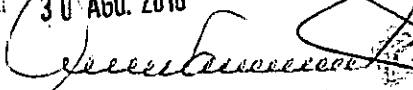
003
003 - 0231 **0800677957**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIRIMAPA	1
QUITO		ZONA
CANTÓN	PANDOCHE	


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaría
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a **30 AGO. 2016**


 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





Mutualista Pichincha
¿Tienes un sueño? Consíguelo.

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

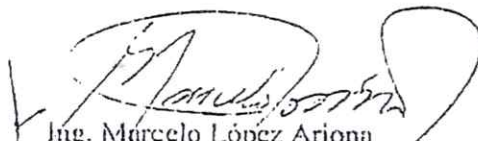
De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.



Atentamente,

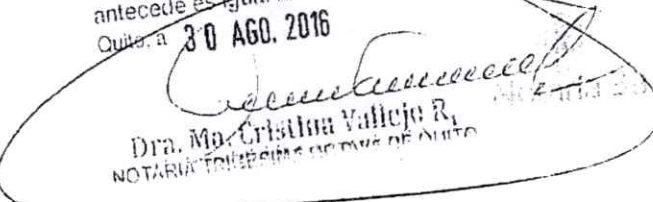

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

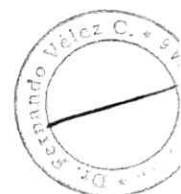
Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Mar. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52947



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. M^{te}. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEON GERBER RENE HUMBERTO
CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

REC. INICIO ACTIVIDADES:	01/09/1981	REC. CONSTITUCION:	01/08/1981
REC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:
ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022267930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:
cenriquez@mail.mplchinch.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 039	ABIERTOS:	28
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPD010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: cerviquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACIÓN MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022289649 Teléfono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Teléfono Trabajo: 052759022 Email: rcadenzo@mail.mutualistapichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2016 12:17:32

Art. 8 del RUC y Art. 3 del Reglamento para la Aplicación del RUC. Notarial, doy fe que la COPIA que adjunto es igual al documento presentando ante mi.

Fecha: 30 AGO. 2016

Notaria Cristina Valdejo R.
Notaría Pública de QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

Nº 170445552-6

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSANÍA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2012-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

NOTARIO
Fernando Vélez Cabezas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1704455326
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (BATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

C U D A D A N Í A

Este documento, emitido por el CNE, es válido para las Elecciones Nacionales 2014.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACI

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170666328-1

APellidos y Nombres: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1974-03-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Patricia: CUSHEROS VIDAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2017

002

002-0219 **1706663281**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PROVINCIA: QUITO **CIRCONSCRIPCIÓN:** MARISCAL SUCRE

CANTÓN: PARRAQUITA **ZONA:** 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DISTRICCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: ARIZAGA RAFAEL ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-22

Fecha de Expiración: 2024-01-22

Notaría
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a **30 AGO, 2016**

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDADANIA N° 1801811165
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 TUNGURAHUA/AMATO/AMATO
 01/11/1965
 021-0289
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1965

7-41



ECUATORIANOS
 CASADO MARIA V. HERNANDEZ
 CEDADANIA
 JAIME LARREA
 EN LA CHACON
 AMATO
 07/04/2002
 07/04/2010
 REN 2604111

NOTARIA SEXTA DE MANTUA
 Fernando Vélez Cabezas
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

021
 021 - 0289 1801811165
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AMATO LA MATRIZ 0
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

01/11/1965
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

Fernando Vélez C. * 9 *

Notario
QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN II. 176762096-7

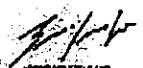
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
COTOPACCHA
CANTÓN
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO H
ESTADO CIVIL Casado
KATTYA PAOLA
COELLO MORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JUAN LOPEZ CARLOS ENRIQUE
Apellidos y Nombres de la Madre
BEDRAN BROWN ADELA MARIEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTO VEJO
2011-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

E43332242



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es fiel al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

022

022 - 0288 1703781276

NUMERO DE CERTIFICADO CI DUA

JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON

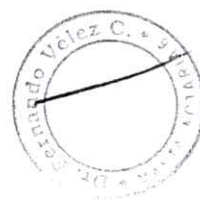
CIRCUNSCRIPCION 0
PUYO
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a

30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 30
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170628260-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN MERCADOTECNIA V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

044
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 11 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



